



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 24 de octubre de 2019

VISTO la Resolución N° 1235/15 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual se acepta al Ing. Jorge Nicolás TORRES (DNI 29.751.496), como aspirante a Magister en Energías Renovables, Mención Solar, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. María Dolores PÉREZ, y el Co-Director, Dr. Kurt TARETTO, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Fabricación de celdas solares híbridas de estado sólido sensibilizadas con puntos cuánticos", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1472 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Energías Renovables, Mención Eólica, Mención Solar y Mención Biomasa, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores Rodrigo IGLESIAS, María Fernanda TORRESAN y Cecilia VÁZQUEZ, como miembros titulares, y los Doctores Javier BRITCH y Claudio REINERI, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Fabricación de celdas solares híbridas de estado sólido sensibilizadas con puntos cuánticos" presentada por el aspirante a Magister en Energía Renovables, Mención Solar, Ing. Jorge Nicolás TORRES, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores Rodrigo IGLESIAS, María Fernanda TORRESAN y Cecilia VÁZQUEZ.

Miembros Suplentes: Doctores Javier BRITCH y Claudio REINERI.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 1425/2019

UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior